

Para definir una política

La protesta no merece bombas

Marino Alvarado*

El derecho a la manifestación pacífica es uno de los derechos civiles contemplados en la Constitución. A través de las movilizaciones y otras formas de protesta pacífica los hombres y mujeres de nuestro país se expresan, hacen sentir su voz y su descontento. Es una manera de ejercer la participación y el protagonismo reivindicándose como sujeto social que exige sus derechos, que interpela por vías democráticas al Poder Público a cumplir sus funciones y un modo de exponer sus propuestas de cambio. Y ello lo ha comprendido la población venezolana quien cada vez más lo ejerce, sobre todo los sectores económica y socialmente más necesitados. De acuerdo a la base de datos de Provea, de octubre de 2007 a septiembre de 2008 se realizaron en el país 1.763 manifestaciones la mayoría de ellas relacionadas con la exigencia de derechos sociales. Todo parece indicar que durante este año se incrementará el número de movilizaciones. Por ello es indispensable que el Estado venezolano adopte medidas adecuadas para garantizar el libre ejercicio de la manifestación pacífica. La garantía de este derecho es esencial si de verdad se quiere promover una democracia participativa y protagónica.

Una serie de hechos lamentables sucedidos recientemente constituyen un contundente indicador de que se carece de esa política democrática de control del orden público. En menos de 10 meses seis personas que ejercían el derecho a manifestar han sido asesinadas en el país por fuerzas militares o policiales. El estudiante Douglas Rojas Jiménez en una manifestación ocurri-

da el 10.07.08. El estudiante de quinto año de bachillerato Mervin Alexis el 03.11.08 cuando junto a compañeros de estudio exigía la mejora de la planta física del liceo. Los trabajadores Gabriel Marciano Hurtado y Pedro Suárez el 29.01.09 quienes fueron asesinados por policías adscritos a la gobernación del estado Anzoátegui en momentos que participaban en una toma pacífica de una fábrica. El 20.03.09 José Gregorio Hernández, también en el estado Anzoátegui, al protestar con su comunidad contra un desalojo forzoso y la madrugada del 01.05.09 falleció el estudiante Yuban Ortega presidente de la Federación de Centros de Estudiantes del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido (IUTE). Urge impedir que la fatídica lista siga creciendo. A los asesinatos se suman manifestantes diversos heridos de bala y perdigones, niños y adolescentes asfixiados por bombas lacrimógenas, manifestantes detenidos y maltratados. Tal comportamiento de la fuerza pública contra los manifestantes es un asunto que debería llamar a la reflexión, sin distingos políticos, a todos y todas quienes habitamos en Venezuela.

El artículo 68 de la Constitución establece los ejes para diseñar y aplicar esa política: que los funcionarios de los cuerpos armados y de seguridad del Estado se abstengan de usar armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. También sirve al contenido de dicha política la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del Caracazo en la cual se ordenó al Estado venezolano garantizar que, de ser necesario emplear medios físicos para enfrentar las situaciones de perturbación del orden público, los organismos de seguridad utilicen únicamente los que sean indispensables para controlar esas situaciones de manera racional y proporcionada, y con respeto a los derechos a la vida y a la integridad personal. La sentencia igualmente ordenó al Gobierno venezolano a adoptar las medidas necesarias para formar y capacitar a todos los miembros de sus cuerpos armados y de sus organismos de seguridad sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos y sobre los límites a los que debe estar sometido, aun bajo los estados de excepción, el uso de las armas por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En algo se avanzó con las normas sobre el Uso de la Fuerza contempladas en La Ley de Policía Nacional y Servicio Policial. Pero si no existe voluntad política para que se cumplan dichas normas y los altos funcionarios del Estado y los mandos policiales no dan el ejemplo e instruyen de manera precisa a sus funcionarios, seguiremos lamentablemente sumando víctimas y afectando la convivencia democrática.

* Coordinador general de Provea.